Dependencia: ALRPA-DATH-493

Fecha elaboración: 07 febrero de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 diciembre de 2005, tiene por objeto "…ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requerido para atender las necesidades de la Fuerzas Militares" y dentro de sus funciones generales de acuerdo al numeral 3 del Artículo 7 Capítulo II del mismo Decreto: "Adquirir los bienes y servicios que requiere el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana".

En cumplimiento de lo anterior la Agencia Logística Regional Pacífico desarrolla operaciones de abastecimientos en todo el litoral pacífico colombiano, atendiendo las unidades militares acantonadas en esta zona; para lo cual cuenta con unidades de negocio ubicadas en Tumaco, Buenaventura y en la Base Naval de Bahía Málaga, estas bajo control administrativo desde la sede de la Regional en la ciudad de Cali. Por temas de calidad y oportunidad en el servicio al cliente, la Regional requiere el desplazamiento de personal con el fin de ejercer funciones de control y supervisión en los procesos a las diferentes unidades de negocio, así como el desplazamiento a otras ciudades por temas de capacitación u otras necesidades del servicio, como parte de la operación de abastecimientos a las Unidades Militares que desarrolla la Regional Pacifico.

Por lo anterior, se hace necesario para la Regional Pacífico disponer de un servicio de transporte terrestre y marítimo, (pasajes terrestres y marítimos) para el desplazamiento de los funcionarios en cumplimiento de actividades del servicio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "Servicio de pasajes terrestres y marítimos para el transporte de personas".

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	78	11	17	00	Transporte de pasajeros por mar
F	78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GRUPO 1

DESCRIPCION	RUTA
SERVICIO PASAJES TRANSPORTE PASAJEROS VIA MARITIMA	BUENAVENTURA - BAHIA MALAGA BAHIA MALAGA - BUENAVENTURA

Y las demás rutas marítimas requeridas por necesidades del servicio de la Regional Pacífico.

El oferente debe certificar que los vehículos se encuentran autorizados para el servicio público de pasajeros por la autoridad competente para el transporte terrestre de pasajeros.

GRUPO 2

DESCRIPCION	RUTA
SERVICIO PASAJES TRANSPORTE PASAJEROS VIA TERRESTRE	CALI - BUENAVENTURA
	BUENAVENTURA - CALI
	CALI - TUMACO
	TUMACO - CALI

Y las demás rutas terrestres requeridas por necesidades del servicio de la Regional Pacífico.

El Oferente debe certificar la habilitación para la prestación del servicio de trasporte marítimo

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. Cinco millones de pesos mcte.- ($5.000.000) incluido IVA, acuerdo la siguiente distribución:

GRUPO 1

DESCRIPCION	VALOR
SERVICIO PASAJES TRANSPORTE PASAJEROS VIA MARITIMA	2.500.000

GRUPO 2

DESCRIPCION	VALOR
SERVICIO PASAJES TRANSPORTE PASAJEROS VIA TERRESTRE	2.500.000

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma Parcial.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3020 del 29 de enero de 2020**,** con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
REGIONAL PACIFICO - ALFM	A-05-01-02-006-004	PROPIOS	20	CSF

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El servicio, objeto del presente estudio deberá entregarse antes del 30 noviembre/2020

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en Cali, Buenaventura y Tumaco en las rutas requeridas por la Agencia Logística Regional Pacifico

2.8 FORMA DE PAGO: En pagos parciales, al recibo a satisfacción de cada una de las entregas de los servicios y el radicado de documentación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos.

- Factura de venta ORIGINAL especificando el valor unitario y total.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el Director Regional, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos.
- Certificado en el que conste el pago de aportes parafiscales al día, debidamente firmada por el Contador o representante legal.
- Planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto Contractual. De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro de su respectiva facturación mensual en el SECOP II.

El CONTRATISTA presentará Certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
“Nombre o Razón Social
“Número de Nit,
“Entidad Financiera
“Número de Cuenta
“Clase de Cuenta (ahorros o corriente).

2.9 TIPO DE CONTRATO: De acuerdo al objeto del contrato será de servicio.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: la Señorita **Capitán de Corbeta CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ**. Como ordenador del gasto de la Agencia Logística Regional Pacifico, delegada con la facultad para contratar mediante Resolución N° 308 ALFM de fecha 18-03-2019.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar el servicio de pasajes terrestres y marítimos para el transporte de personas, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelante un proceso de contratación abierto y público a través del Portal Único de Contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de contratación de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y el manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales Ley 2411 del 30 de diciembre de 2019 por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2020.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal Regional Pacifico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA de conformidad con lo expuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, Procedimiento de selección y publicidad a través del SECOP. El procedimiento se llevará de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto referido.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

Más de 134 millones de pasajeros se movilizaron en transporte terrestre intermunicipal en 2018 en Colombia, 5 millones más con respecto al 2017, las cifras evidencian no solo un

incremento en el número de pasajeros sino que los colombianos siguen prefiriendo usar el transporte terrestre intermunicipal; de las 35 terminales de transporte público nacional que hay en Colombia, las que presentaron un mayor número de pasajeros el año pasado fueron Medellín (17.476.659 pasajeros) Bogotá (13.008.163), Cali (9.796.694), Villavicencio (8.153.693) y Duitama (7.288.220).
De otro lado, se estudia la presentación de un proyecto para construir conjuntamente una agenda temática entre Gobierno, empresarios y entidades de control para poner en marcha políticas públicas encaminadas a eliminar la informalidad y la ilegalidad en el transporte, que tanto daño hace al sector formal y a los mismos usuarios, asimismo, ejecutivos del transporte aseguran que este año continuarán con el mejoramiento de las flotas de vehículos para la comodidad y seguridad de sus pasajeros.

Para la zona suroccidente colombiana y en particular para las rutas de desplazamiento que requiere la Regional Pacifico en desarrollo de su operación, existen una gran variedad de posibles oferentes: empresas de transporte de pasajeros intermunicipales con una muy buena frecuencia y con una gran flota de vehículos. Para la ruta más requerida Cali – Buenaventura, se hace claridad que solo existe un operador en esta ruta llamado Corredor del Pacifico, que es una unión temporal de seis(6) empresas de transportes habilitadas para esta ruta.

Para el sector de transporte de pasajeros vía marítima en Buenaventura, alrededor de 250 lancheros y unas 3.000 personas que dependen económicamente de su actividad, el sector deriva su sustento del traslado de turistas y moradores de playas de Buenaventura y otras localidades del Litoral Pacífico que incide en la economía del turismo.

La Agencia Logística Regional Pacífico requiere contar adicional al transporte terrestre de pasajeros, con el servicio de pasajes marítimos en la ruta Buenaventura – Base Naval de Bahía Málaga, servicio que en la actualidad se presta en lanchas a través de empresas de buenaventura, la cual requiere los permisos de arribo al muelle de la Base Naval.

Se realiza verificación en el sector sobre las contrataciones realizadas en los últimos años relacionados con el mismo objeto contractual:

No. Contrato	Cuantía	Proveedor	Estado
012-015-2017	$ 6.000.000	BAHIA MAR S.A.	Terminado
012-011-2018	$ 3.840.000	EXPRESO BOLIVARIANO S.A.	Terminado
012-002-2018	$ 4.160.000	BAHIA MAR S.A.	Terminado
001-026-2018	$ 20.000.000	FLOTA LA MACARENA S.A.	Terminado
012-011-2019	$ 5.100.000	TRANSIPIALES S.A.	Terminado
012-012-2019	$ 1.900.000	BAHIA MAR S.A.	Terminado

De acuerdo a la información consultada en la plataforma SECOP II se encuentran inscritas como proveedores un gran numero de empresas de transporte de pasajeros terrestres y marítimos que podrían considerarse posibles oferentes.

Identificación de la Entidad (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: EXPRESO BOLIVARIANO S.A. E.A.R.
Nombre abreviado: EXPRESO BOLIVARIANO S.A.
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 8600051081
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad Anónima Abierta colombiana

Identificación de la Entidad (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: BAHIA MAR SAS
Nombre abreviado: Bahia Mar S.A.S
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 835002068
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad Anónima Abierta colombiana

Identificación de la Entidad (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: COORDINADORA LOGISTICA DE OCCIDENTE S.A.S.
Nombre abreviado: CLO
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901031398
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

Identificación de la Entidad (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: CONTINENTAL BUS S.A.
Nombre abreviado: CONTINENTAL BUS S.A.
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 800227937
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad Anónima Abierta colombiana

Identificación de la Entidad (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE
Nombre abreviado: DE OCCIDENTE
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 891900312
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Cooperativas

4.2. Estudio de mercado:

GRUPO 1

DESCRIPCION	RUTA	BAHIA MAR	BAHIA DEL SOL	HISTORICO (+) IPC 3.8%	PROMEDIO
SERVICIO PASAJES TRANSPORTE PASAJEROS VIA MARITIMA	BUENAVENTURA - BAHIA MALAGA	$ 39.000	$ 41.000	$ 36.330	**$ 38.777**

GRUPO 2

DESCRIPCION	RUTA	EXPRESO BOLIVARIANO	EXPRESO PALMIRA	SELVA TOURS	FLOTA LA MACARENA	TRANSIPIALES	HISTORICO (+)IPC 3,8%	PROMEDIO
TIQUETE TRANSPORTE PASAJEROS VIA TERRESTRE	CALI - BTURA Y/O BTURA-CALI	$ 42.000	$ 28.000	$ 40.000	$ 43.000	$ 44.000	$ 36.330	**$ 38.888**

DESCRIPCION	RUTA	EXPRESO BOLIVARIANO	SELVA TOURS	FLOTA LA MACARENA	TRANSIPIALES	HISTORICO (+)IPC 3,8%	PROMEDIO
TIQUETE TRANSPORTE PASAJEROS VIA TERRESTRE	CALI - TUMACO Y/O TUMACO - CALI	$ 145.000	$ 110.000	$ 137.000	$ 99.000	$ 103.800	**$ 118.960**

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					

MÍNIMA CUANTÍA		**X**	*MENOR PRECIO*	**X**

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de mínima cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido el Título III Garantías, del Decreto No.1510 de julio de 2013, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	GENERAL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	09/02/2017	20/12/2017	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	09/02/2017	20/12/2017	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA

3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REALIZAR SUPERVICION DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO PORPARTE DEL CONTRATISTA	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	09/02/2017	20/12/2017	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta las cuantías a contratar y que el decreto 1082 de 2015 en su **Artículo 2.2.1.2.1.5.4.** Garantías establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Se considera que en el presente proceso no se requerirá de la expedición de garantías, ya que la forma de pago será posterior a la expedición de los tiquetes, por lo cual no se amerita la solicitud de expedición de pólizas por parte de los posibles oferentes

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de servicios solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2020

ORIGINAL FIRMADO

PD **EDISON MORAN GARRETA**
INTEGRANTE COMITÉ JURIDICO

PD **MIGUEL ANTONIO VELEZ BARBOSA**
INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

PD **LINA MARCELA CALDERON CELIS**
INTEGRANTE COMITÉ ECONÓMICO